



Anuncio-Información Pública Conc. 68/98

D.^a Dolores Pacheco Prieto, en representación de Agromillora Iberia, S.L.U., solicitan de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de las características de una concesión mixta de aguas superficiales y subterráneas, consistente en ampliación del uso y aumento de caudal en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Uso 1 (aguas superficiales):

- La finalidad del aprovechamiento es uso agroindustrial en el paraje "Los Ventosos".
- Captación aguas superficiales n.º 1:
 - o El caudal máximo instantáneo solicitado es 3,21 l/s.
 - o El volumen máximo anual solicitado es 8.925 m³.
 - o Las aguas serán captadas del río Ruecas, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 248.017, Y: 4.324.422; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo mediante aspiración directa del cauce mediante electrobomba de 12,5 CV de potencia que impulsará las aguas a través de una tubería de polietileno de 160 de diámetro hasta el cabezal de riego, desde donde se conducirán hacia la red de microaspersión de los invernaderos.

- Captación aguas superficiales n.º 2:
 - o El caudal máximo instantáneo solicitado es 9,51 l/s.
 - o El volumen máximo anual solicitado es 140.502,40 m³.
 - o Las aguas serán captadas del río Guadiana por el Canal de Orellana (Acequia XXI-Q), en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 247.910, Y: 4.324.835; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo mediante toma en el canal, con posterior derivación por gravedad a través de tubería de polietileno de 250 mm de diámetro, hasta el cabezal de riego y hasta los dos depósitos regulación de 4.591 y 8.951 m³ de capacidad. Desde ambas infraestructuras de almacenamiento se impulsarán las aguas hacia la red de microaspersión de los invernaderos.





Uso 2 (aguas subterráneas):

- La finalidad del aprovechamiento es uso agroindustrial en el paraje "Los Ventosos".
- El caudal máximo instantáneo solicitado es 2,14 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 14.362,20 m³.
- Las aguas serán captadas de 2 pozos de sondeo localizados en la parcela 30 del polígono 9:

Pozo	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Caudal (l/s)	Bomba (CV)	Coordenadas (U.T.M) ETRS89(H30)		Volumen (m ³)
					X	Y	
1	20	180	1,07	1,3	248.137	4.324.750	7.181,10
2	20	180	1,07	1,3	247.921	4.324.952	7.181,10

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo mediante dos pozos de sondeo, junto a los cuales se instalarán electrobombas de 1,3 CV de potencia.

Desde el pozo 1 partirá una conducción de polietileno de 90 mm de diámetro, encargada de transportar las aguas hasta el depósito de regulación nº 1.

Desde el pozo 2 las aguas serán conducidas mediante una tubería de polietileno de 90 mm de diámetro hasta el depósito de regulación nº 2.

Desde ambas infraestructuras de almacenamiento se impulsarán las aguas hacia el cabezal de riego que las impulsará hacia la red de microaspersión de los invernaderos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA

CSV : GEN-0e5e-3eee-b937-9997-e11c-b34d-1541-cb39

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA HAYAS LOPEZ | FECHA : 10/07/2026 12:11 | Sin acción específica

